



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 401/2020-2021**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el 24 de septiembre de 1810, se proclamó la revolución independentista en Santa Cruz, con el amotinamiento de las milicias, la destitución del Gobernador Pedro José Pimentel y el llamado al pueblo para concurrir a un cabildo abierto; se constituyó una Junta Gubernamental compuesta por el sacerdote José Andrés Salvatierra, el doctor Antonio Vicente Seoane y el coronel Antonio Suárez, quien asumió al mismo tiempo las funciones de Comandante de la Plaza, coadyuvados por Eustaquio Moldes y Juan Manuel Lemoine.

Que, el Departamento de Santa Cruz, está ubicado al este del país, limitando al norte y este con la República Federativa de Brasil, al sur con República de Paraguay, al suroeste con el Departamento de Chuquisaca, al oeste con el Departamento de Cochabamba y al noroeste con el Departamento del Beni.

Que, el territorio del Departamento de Santa Cruz, ocupa una superficie de 370.621 km<sup>2</sup>, que por su extensión puede ser comparada con las de Alemania y Japón.

Que, el Departamento de Santa Cruz, está compuesto por 15 provincias con su capital Santa Cruz de la Sierra, ocupa un tercio del territorio boliviano, es el departamento más poblado del país con 3.363.400 habitantes según proyecciones del Instituto Nacional de Estadística, con un clima cálido y fresco con temperaturas promedio de 30°C, donde se habla el castellano así como idiomas nativos como el guaraní, chiquitano, guarayo, ayoreo y otros. Su gastronomía típica va desde un rico cuñapé, empanadas de arroz, masaco, churrasco, locro, queperí, asado de cordero hasta una chicha de maní, leche de tigre y somó, entre muchos otros ricos, apetitosos platos, frutas y deliciosas bebidas de cada lugar.

Que, los principales productos agrícolas de exportación del Departamento de Santa Cruz, son derivados de la soya, algodón, arroz, girasol, caña de azúcar, hortalizas, trigo, sorgo, miel, algodón sin cardar ni peinar, azúcar blanca refinada, entre otros también se exporta, oro, madera aserrada, marcos de puertas y ventanas de madera, cueros vacunos curtidors, aceite de girasol, palmitos en conserva.

Que, el Departamento de Santa Cruz, se constituye en la locomotora de la economía boliviana, generando un tercio del Producto Interno Bruto de Bolivia, siendo la agricultura, ganadería e hidrocarburos, los sectores más importantes e impulsores del crecimiento económico, sin olvidar el hierro del Mutún que constituye un polo de desarrollo nacional. El modelo económico de iniciativa empresarial de alianza con el sector público departamental y local hizo del mismo exitoso.

Que, el Departamento de Santa Cruz, actualmente está considerada como capital económica de Bolivia, destacando lo agropecuario, forestal, minero e hidrocarburos, al sudeste del departamento se encuentra el Mutún del cual se exportan al Paraguay alrededor de 100 mil toneladas de hierro al año, exportando también piedras preciosas



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

como la amatista, el citrino y una fusión de estas, llamada bolivianita, en tanto que la fusión del cristal de roca y la amatista es conocida como la ayoreita.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje al **Departamento de Santa Cruz**, en conmemoración a sus doscientos once años de independencia a celebrarse el 24 de septiembre de 2021, por ser un baluarte, aportando en lo económico, agropecuario y forestal en favor del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Lindaaura Rasguido Mejía  
**PRESIDENTE EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**